



Instituto Estatal de la Mujer

NÚMERO DE ACTA: 03/IEM/03/SE-CT/2022.

### TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.

Con fundamento en los artículos 39 y 40 la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. En Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala., siendo las 13:00 horas del día 24 de marzo de 2022, reunidas en la sala de juntas del Instituto Estatal de la Mujer, **las Mtra. Nery Hernández Córdoba, Presidenta del Comité de Transparencia, Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez, Secretaria Técnica y Licda. Iliana Guadalupe Pérez Hernández Vocal**, así mismo está presente en calidad de invitada la **Titular de la Unidad de Transparencia, Licda. Ivette Mayte Hernandez Hernandez** todas ellas adscritas al instituto estatal de la mujer, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de reserva total de la información en relación a las placas del parque vehicular del Instituto Estatal de la Mujer, propuesta por el Departamento Administrativo de este Instituto, para dar respuesta a la solicitud de información con folio numero: 2912107000010.**
- IV. Acuerdos.
- V. Cierre de Sesión.

#### I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión extraordinaria es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.



<b>Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer 2022.</b>	
<b>Mtra. Nery Hernández Córdoba</b>	<b>Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer.</b>
<b>Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez</b>	<b>Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer.</b>
<b>Licda. Iliana Guadalupe Pérez Hernández</b>	<b>Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer.</b>
<b>Licda. Ivette Mayte Hernandez Hernandez</b>	<b>Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer.</b>

## II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

### III. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de reserva total de la información en relación a las placas del parque vehicular del Instituto Estatal de la Mujer, propuesta por el Departamento Administrativo de este Instituto, para dar respuesta a la solicitud de información con folio número: 2912107000010.

La presidenta del Comité de Transparencia **Mtra. Nery Hernández Córdoba** expone sobre el motivo de la reunión consistente en reservar la información concerniente a las placas del parque vehicular del Instituto Estatal de la Mujer, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia la **Licda. Ivette Mayte Hernandez Hernandez**, a solicitud expresa de la **Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez** Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de este Instituto Estatal de la Mujer, en referencia a la contestación de la solicitud de información número de folio **291210722000010** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16 de febrero de 2022, la cual se transcribe para conocimiento del tema:

***"Descripción de cada uno de los vehículos que integran su parque vehicular (incluyendo placa, clase de vehículo, año, marca, modelo, color, versión, kilometraje, valor monetario, fecha de adquisición, a quien esta asignado el vehículo y para que lo usan)?"(Sic)***



Mediante de oficio número 100/IEM/02/UT/2022, de fecha dieciocho de febrero del presente, se solicitó la información al Departamento Administrativo quienes dieron contestación mediante oficio número 565/IEM/03/DA/2022, suscrito por la Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez Jefa del Departamento Administrativo elaborado el día veintitrés de marzo del año en curso, en que se solicita la reserva de la información total de las placas del parque vehicular del Instituto Estatal de la Mujer.

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia procede a evaluar la información, para dar respuesta total. Que con fundamento en el artículo 105 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tlaxcala, establece que para clasificar la información como reservada debe de poner en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona física, así como que la divulgación de la información represente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo que debe de emitir un acuerdo a través del comité de transparencia, cuando se solicite este tipo de información para fundar y motivar la clasificación de la información.

Que la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala señala en su artículo 105 fracción III que la información podrá clasificarse como reservada cuando se:

Artículo 105. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. ....
- II. ...

III. *Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

Que derivado de la información proporcionada por el Departamento Administrativo, así como su correspondiente análisis.

Información reservada	<b>“Descripción de cada uno de los vehículos que integran su parque vehicular (incluyendo placa, clase de vehículo, año, marca, modelo, color, versión, kilometraje, valor monetario, fecha de adquisición, a quien esta asignado el vehículo y para que lo usen)?”(Sic)</b>
Fundamentación	<b>Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.</b>  <i>Artículo 105. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i> I. ....

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Instituto Estatal de la Mujer

	<p>II. ...</p> <p>III. <i>Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;</i></p> <p><b>Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.</b></p> <p><b>Vigésimo tercero.</b> Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.</p>
Motivación	El número de placas del parque vehicular del instituto estatal de la mujer, se considera formación reservada toda vez que revelarlo comprometería la seguridad y vulnerabilidad la efectividad de la acciones preventivas que realiza el instituto estatal de la mujer a favor de las mujeres víctimas de violencia lo anterior de conformidad con el artículo 105 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, establece que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.
Supuesto del artículo 105, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala	Otorgar los datos de las placas transgrede las tácticas de seguridad a las usuarias que son atendidas por este Instituto Estatal de la Mujer, y en dado caso concede a la criminalidad de elementos para dañar y afectar a las mujeres víctimas de violencia, siendo prioritario atender el bien común de las mujeres por arriba del interés particular de conocer la información.
Fuente de la información	Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer.
<b>Periodo de reserva</b>	<b>5 años.</b>
Servidor público que resguarda la información	Jefa del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

**ACUERDOS**

**UNICO.-** Se confirma la **reserva** decretada por el Comité de Transparencia, por cinco años, y por lo tanto se **niega** el acceso a la información de conformidad como lo establece la presente acta.

Finalmente, y toda vez que han sido desahogados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Instituto Estatal de la Mujer

Estatad de la Mujer, siendo las 13:45 horas del día 24 de marzo de 2022, firmando de conformidad las que en ella intervinieron.

**Mtra. Nery Hernández Córdoba.**

**Presidenta del Comité de Transparencia del  
Instituto Estatal de la Mujer**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER**

**Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez**

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto Estatal de la Mujer**



**IEM**  
INSTITUTO ESTATAL

**Licda. Iliana Guadalupe Pérez Hernández**

**Vocal del Comité de Transparencia del  
Instituto Estatal de la Mujer**

**Licda. Ivette Mayte Hernández Hernández**

**Invitada Titular de la unidad de transparencia del  
Instituto Estatal de la Mujer**